



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 18 de junio de 2024 por el que se convocan las subvenciones para asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias felinas legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón (ejercicio 2024).

BDNS (Identif.): 769727.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/769727>).

Primero.—Beneficiarios:

Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón que, cumpliendo los requisitos y finalidad de esta convocatoria, fomenten la atención y el cuidado de animales abandonados y tengan como ámbito de actuación el concejo de Gijón/Xixón.

Segundo.—Objeto:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para los gastos que hayan realizado desde el 1 de enero de 2024 y solamente hasta la fecha de presentación de solicitud, consistentes en la esterilización de gatos pertenecientes a colonias felinas legalmente registradas.

También se pretende fomentar el tejido empresarial del municipio, razón por la cual se requiere que los gastos veterinarios se realicen en clínicas veterinarias del municipio de Gijón/Xixón.

Se consideran programas o actividades de interés, a los efectos de la presente convocatoria: esterilizaciones de los animales de las colonias felinas legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Tercero.—Bases reguladoras y convocatoria:

Bases: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de febrero de 2023).

Convocatoria: Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de junio de 2024.

Cuarto.—Cuantía:

8.000 euros (ocho mil euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Si el último día del plazo fuera uno de los señalados como inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las fechas de inicio y finalización de presentación de solicitudes se comunicarán en la página web municipal en el apartado de subvenciones a colonias felinas.

Fuera de este plazo no se admitirá ninguna solicitud, aunque la misma se corresponda efectivamente con gastos realizados anteriormente a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Gijón, 18 de junio de 2024.—La Concejalía Secretaria de la Junta de Gobierno Local.—Cód. 2024-05471.